



EXPEDIENTE 56/H/21/SU/GE/A/0020

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL GASTO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAN, LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS, CON DESTINO EL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma nº 1119/2021, de 18 de agosto, se acordó el inicio del expediente nº 56/H/21/SU/GE/A/0020, para la contratación del suministro de Pan, Leche y Derivados Lácteos, con destino el Hospital General de La Palma, para un periodo de 24 meses, prorrogable por un máximo de 24 meses, por importe base de licitación de doscientos catorce mil ochocientos veintiún euros con cuarenta y tres céntimos de euro (214.821,43 €), con IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3956 312C 2200400 y a las anualidades 2021, 2022 y 2023, según el desglose de la cantidad por anualidades con y sin IGIC siguiente:

LOTES*	ANUALIDADES							
	2021 S/I	2021 C/I	2022 S/I	2022 C/I	2023 S/I	2023 C/I	TOTAL S/I	TOTAL C/I
1	2.129,70	2.129,70	25.556,40	25.556,40	23.426,70	23.426,70	51.112,80	51.112,80
2	716,10	716,10	8.593,20	8.593,20	7.877,10	7.877,10	17.186,40	17.186,40
3	855,60	855,60	10.267,20	10.267,20	9.411,60	9.411,60	20.534,40	20.534,40
4	242,75	244,12	2.913,00	2.929,45	2.670,25	2.685,33	5.826,00	5.858,90
5	2.371,09	2.371,09	28.453,10	28.453,10	26.082,01	26.082,01	56.906,20	56.906,20
6	302,14	311,19	3.625,70	3.734,25	3.323,56	3.423,06	7.251,40	7.468,50
7	635,71	635,71	7.628,50	7.628,50	6.992,79	6.992,79	15.257,00	15.257,00
8	207,35	213,85	2.488,20	2.566,20	2.280,85	2.352,35	4.976,40	5.132,40
9	1.431,56	1.473,53	17.178,72	17.682,42	15.747,16	16.208,88	34.357,44	35.364,83
TOTALES	8.892,00	8.950,89	106.704,02	107.410,72	97.812,02	98.459,82	213.408,04	214.821,43

(*) Lote 1 (pan común), Lote 2 (pan común integral), Lote 3 (pan especial), Lote 4 (pan de molde), Lote 5 (leche), Lote 6 (mantequilla), Lote 7 (queso fresco), Lote 8 (queso EDAM) y Lote 9 (yogur).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la citada Ley y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- De conformidad al art. 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "Los pliegos de cláusulas administrativas particulares debe aprobarse previamente a la

Hospital General de La Palma
Buenavista de Arriba, s/n
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA
Tfno.: 922185000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES COELLO FERNANDEZ-TRUJILLO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 05/10/2021 - 11:13:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1292 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 05/10/2021 12:43:46	Fecha: 05/10/2021 - 12:43:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vEhKczXMP6Sfkw_wMiBwUPwkL9xiC-9X	 
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 12:58:43	



autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso la modificación del pliego conllevará a la retroacción de actuaciones.”

Tercero.- De conformidad al art. 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”*

Cuarto.- De conformidad al art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como la aprobación del gasto.

Quinto.- De conformidad al art. 135.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“el anuncio de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, se publicarán en el perfil del contratante”.*

Sexto.- De conformidad con el art. 121 de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone que la aprobación de los pliegos corresponderá al órgano de contratación competente.

Séptimo.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.f) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud que determina los Órganos de Contratación dentro de los que se encuentra la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, en su virtud, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

- 1.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas.
- 2.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente para la contratación del suministro de Pan, Leche y derivados lácteos, con destino el Hospital General de La Palma, mediante procedimiento abierto armonizado y tramitación ordinaria.
- 3.- Aprobar el gasto del expediente, por importe base de licitación de doscientos catorce mil ochocientos veintiún euros con cuarenta y tres céntimos de euro (214.821,43 €), con IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3956 312C 2200400 y a las anualidades 2021, 2022 y 2023, según el desglose de la cantidad por anualidades con y sin IGIC siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES COELLO FERNANDEZ-TRUJILLO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 05/10/2021 - 11:13:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1292 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 05/10/2021 12:43:46	Fecha: 05/10/2021 - 12:43:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vEhKczXMP6Sfkw_wMiBwUPwkL9xiC-9X	 
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 12:58:43	



LOTES*	ANUALIDADES							
	2021 S/I	2021 C/I	2022 S/I	2022 C/I	2023 S/I	2023 C/I	TOTAL S/I	TOTAL C/I
1	2.129,70	2.129,70	25.556,40	25.556,40	23.426,70	23.426,70	51.112,80	51.112,80
2	716,10	716,10	8.593,20	8.593,20	7.877,10	7.877,10	17.186,40	17.186,40
3	855,60	855,60	10.267,20	10.267,20	9.411,60	9.411,60	20.534,40	20.534,40
4	242,75	244,12	2.913,00	2.929,45	2.670,25	2.685,33	5.826,00	5.858,90
5	2.371,09	2.371,09	28.453,10	28.453,10	26.082,01	26.082,01	56.906,20	56.906,20
6	302,14	311,19	3.625,70	3.734,25	3.323,56	3.423,06	7.251,40	7.468,50
7	635,71	635,71	7.628,50	7.628,50	6.992,79	6.992,79	15.257,00	15.257,00
8	207,35	213,85	2.488,20	2.566,20	2.280,85	2.352,35	4.976,40	5.132,40
9	1.431,56	1.473,53	17.178,72	17.682,42	15.747,16	16.208,88	34.357,44	35.364,83
TOTALES	8.892,00	8.950,89	106.704,02	107.410,72	97.812,02	98.459,82	213.408,04	214.821,43

(*) Lote 1 (pan común), Lote 2 (pan común integral), Lote 3 (pan especial), Lote 4 (pan de molde), Lote 5 (leche), Lote 6 (mantequilla), Lote 7 (queso fresco), Lote 8 (queso EDAM) y Lote 9 (yogur).

4º.- Tramitar el correspondiente documento contable.

5º.- Publicar esta Resolución donde proceda.

En Breña Alta,

LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES COELLO FERNANDEZ-TRUJILLO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 05/10/2021 - 11:13:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1292 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 05/10/2021 12:43:46	Fecha: 05/10/2021 - 12:43:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vEhKczXMP6Sfkw_wMi bwUPwkL9xiC-9X	 
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 12:58:43	